

**PROGRAMA DE COOPERACIÓN BILATERAL
CONVOCATORIA 2018
CONICET - MINCYT – F.R.S.-FNRS
EJECUCIÓN 2019-2020**

- **1. OBJETIVOS**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) convocan a la presentación de solicitudes de financiamiento de Proyectos de Cooperación Bilateral (PCB) de dos años de duración junto con la Fundación de Investigación Científica (F.R.S. – FNRS) de Bélgica.

El objetivo específico de este programa de cooperación bilateral es agregar valor a la investigación nacional en curso en Argentina y Bélgica, con el fin de maximizar su impacto en la comunidad científica y la sociedad en general.

- **2. ÁREAS DE INVESTIGACIÓN:**

Se admitirán solicitudes en las siguientes áreas de investigación:

- a) Ciencias Exactas y Naturales
- b) Ciencias Biológicas y de la Salud
- c) Ciencias Sociales y Humanidades
- d) Ingeniería

El F.R.S.-FNRS financia solo proyectos de investigación básica.

- **3. REQUISITOS:**

- a) **Argentina (CONICET/MINCYT)**

- El Titular por la parte argentina deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico (CICT), y además ser Titular o miembro de un Proyecto de Investigación Plurianual (PIP), Orientado (PIO) o de Unidad Ejecutora (PUE) del CONICET, o de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) de la ANPCyT, los cuales deben tener tema de investigación afín al Proyecto Bilateral a presentar.
- Se admitirá **UNA** única presentación por Titular por año para las convocatorias de proyectos de Cooperación Internacional ofrecidas por CONICET.
- El Proyecto Científico deberá ser elaborado conjuntamente con el grupo de contraparte, de acuerdo al modelo del Anexo I.
- Podrán participar del proyecto Investigadores, Becarios Doctorales y Postdoctorales y Técnicos del CONICET u otra Institución. Los beneficiarios del financiamiento sólo podrán ser Investigadores o Becarios Postdoctorales (del CONICET u otra Institución). Se deberá priorizar el viaje de Early Career Researchers (ECR).
- El beneficiario del financiamiento deberá ser distinto en cada año de ejecución del proyecto, y se deberá informar si cuenta con algún financiamiento de fuentes nacionales para movilidad externa (como Becas para estancias en el exterior), completando lo solicitado en el Anexo II.
- Se deberá informar quiénes conforman el Grupo de Investigación Extranjero, según se solicita en el Anexo III.
- Una vez finalizados los dos años del proyecto, los Titulares deberán remitir un Informe Final a través del SIGEVA (en la convocatoria que se abra oportunamente).

b) FNRS

- Las presentaciones deberán cumplir con el reglamento [PINT-BILAT-M](#).
- Las solicitudes deben presentarse en la plataforma Semaphore, PINT-BILAT-M.
- El eje científico de la propuesta presentada en el lado argentino y en el lado belga deberá ser idéntico.

- **4. FINANCIAMIENTO**

Se financiarán un máximo de cinco (5) proyectos.

a) Argentina

CONICET

CONICET financiará anualmente:

- Un (1) pasaje aéreo internacional en clase turista.
- US\$2.500.- en concepto de viáticos para estadías de hasta treinta días de duración. CONICET financiará solamente a Becarios Posdoctorales e Investigadores que pertenezcan a la institución. El dinero será depositado en pesos en la cuenta de estipendio o salario del beneficiario de cada viaje.

MINCyT

MINCyT proveerá un financiamiento al equivalente en pesos de US\$3.5000.-. Este dinero será administrado a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) designada por la universidad argentina a la que pertenezca el titular argentino del proyecto, quien deberá registrarse como tal ante la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Las condiciones de otorgamiento del financiamiento será determinada por MINCyT mediante un acuerdo con la mencionada UVT, en el cual se establecerán los términos de ejecución de los fondos asignados.

“Una vez que el proyecto sea aprobado, el MINCyT enviará al Coordinador Argentino las condiciones en las que otorgará los financiamientos, para que puedan establecer un acuerdo. Sin el consentimiento del Coordinador Argentino, no iniciará la ejecución del proyecto.

Cabe destacar que el financiamiento de proyectos aprobados está sujeto a disponibilidad presupuestaria.”

Ítems que pueden ser financiados por MINCyT

El dinero otorgado estará destinado a gastos en concepto de:

- Consumibles/insumos
- Tickets aéreos y gastos de miembros el proyecto e investigadores invitados (*los beneficiarios deben ser distintos que los que financia CONICET*).
- Gastos administrativos que deban destinarse a la UVT. El monto será acordado por el beneficiario del financiamiento y la UVT y será parte del total del financiamiento otorgado.
- Publicaciones

NO SE FINANCIARÁN los siguientes ítems:

- Gastos de la locación o cualquier tipo de servicios.
- Equipamiento.

b) Bélgica

FNRS

El F.R.S.-FNRS otorgará un financiamiento máximo de €15.000 por proyecto. Dicho monto sirve para cubrir los siguientes costos:

- Gastos de viaje
- Gastos de funcionamiento (hasta un máximo del 15% del presupuesto total solicitado a la F.R.S.-FNRS)

- Gastos de organización de reuniones científicas (hasta un máximo de €5000 por reunión científica)

De acuerdo a lo reglamentado en [PINT-BILAT-M](#), únicamente aquellas personas que posean un doctorado podrán utilizar los fondos en caso de no ser los titulares del proyecto.

- **5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES:**

- a) CONICET/MINCYT**

Las solicitudes presentadas ante el CONICET serán evaluadas por una Comisión de Convocatorias Internacionales. Se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- Antecedentes del grupo argentino (trayectoria y CV del titular de la solicitud y del beneficiario): 20%
- Antecedentes del grupo extranjero (trayectoria y CV del titular de la solicitud y calidad de grupo p centro de la contraparte): 20%
- Calidad de la propuesta, plan de trabajo original, bien presentado y factible: 25%
- Beneficio de la cooperación: si se prevé una interacción efectiva con la contraparte y si la misma redundará en un beneficio para el proyecto otorgando un valor agregado al estado actual de la investigación realizada por el grupo: 35%

- b) F.R.S.-FNRS**

El criterio de evaluación tomado en cuenta por los expertos independientes seleccionados por F.R.S.-FNRS será el siguiente:

1. Calidad científica del proyecto
 - a. Originalidad del tema de investigación
 - b. Claridad de los objetivos
 - c. Metodología del proyecto de investigación
2. Valor agregado de la cooperación

- a. Complementariedad de los temas en ambas partes
 - b. Transferencia de conocimiento del país contraparte a miembros de la Wallonia Brussels Federation (WBF);
 - c. Transferencia de conocimiento desde la WBF a equipos en el país contraparte.
3. Calidad del equipo de investigación propuesto
- a. Competencias del equipo WBF;
 - b. Calidad del entorno para la investigación del WBF;
 - c. Competencias del equipo en el país contraparte.
 - d. Calidad del entorno para la investigación en el país contraparte.

Luego de la recepción de solicitudes en F.R.S.-FNRS, cada propuesta será asignada a un experto independiente en función de su experticia científica, para su evaluación.

c) **DECISIÓN**

Cada institución elaborará un ranking de las solicitudes recibidas, de acuerdo a la evaluación científica realizada por sus respectivos comités.

La selección de proyectos se hará conjuntamente entre el CONICET, el MINCyT y el FNRS. Esta decisión tomará en cuenta la evaluación científica de los comités de ambos países, las prioridades estratégicas, distribución geográfica y los presupuestos consignados para la cooperación por las instituciones intervinientes. Por el lado argentino, el Directorio de CONICET y el MINCyT decidirán sobre los proyectos a financiar.

• **6. CRONOGRAMA**

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2018

Fecha de cierre: 28 de septiembre de 2018

Evaluación de los resultados: octubre 2018-febrero 2019

Comunicado de los resultados: abril 2019

Ejecución de los proyectos: a partir del mes de mayo 2019

- **7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

La presentación de las solicitudes de financiamiento de proyectos se realizará exclusivamente a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA) del CONICET. No es necesario el envío de documentación en papel, salvo el Formulario SIGEVA con firmas.

Presentación de Formulario firmado en Mesa de Entradas de CCT o UE: hasta el 1 de octubre

Además de la información requerida por el Sistema SIGEVA, deben adjuntarse los cinco documentos (PDF, RAR/ZIP) siguientes:

- Certificado PIP o PICT.
- Anexo I - Proyecto Científico
- Anexo II – Presupuesto para el equipo argentino
- Anexo III – Grupo de investigación internacional
- CV del titular de la contraparte.

Para el F.R.S.-FNRS, las propuestas deberán presentarse en la plataforma Semaphore.

- **8. DATOS DE CONTACTO**

MINCyT Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	F.R.S.-FNRS Fond de la Recherche Scientifique-FNRS
Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional mbomba@mincyt.gov.ar	Cooperación Internacional convocatoriascoopint@conicet.gov.ar	Joel Groeneveld Joel.groeneveld@frs-fnrs.be

Telephone: (54 11) 4899-5000 ext. 4128	Telephone: (+54 11) 4899-5400	Telephone: +32 2 504 9270
--	-------------------------------	---------------------------

ANEXO PARA PRESENTAR EN CONICET

ANEXO I

PROYECTO CIENTÍFICO

a. Resumen

Máximo: 300 palabras

2. Proyecto científico

Máximo: 10 páginas y 40.000 caracteres incluyendo espacios, figuras, tablas, fórmulas, etc. y referencias. Tamaño de letra hasta 10pt y espaciado 1.5

Descripción del proyecto:

2.1 Estado actual de la investigación sobre el tema y contribución del grupo citando las publicaciones propias relacionadas.

2.2 Objetivo

2.3 Metodología (investigaciones o experimentos, métodos disponibles y a ser desarrollados).

2.4 Cronograma y división de trabajo entre los miembros del equipo de investigación argentino y extranjero.

2.5 Antecedentes de cooperación.

2.6 Valor agregado a través de la cooperación internacional (indicar si se prevén futuras asociaciones a otros proyectos internacionales).

2.7 Referencias bibliográficas

ANEXO II

PRESUPUESTO PARA EL EQUIPO ARGENTINO

1. Financiamiento solicitado ante CONICET

Indicar los **beneficiarios argentinos** que realizarán la estadía en Bélgica para cada año de ejecución del proyecto.

Primer año de ejecución:

Apellido y Nombre	
¿Investigador o Becario Postdoctoral?	
Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha de inicio y fin de viaje tentativa	
Cantidad de días	
¿Cuenta con financiamiento de movilidad externa?	

Segundo año de ejecución:

Apellido y Nombre	
¿Investigador o Becario Postdoctoral?	



Ministerio de Ciencia,
Tecnología e Innovación Productiva
Presidencia de la Nación



Pertenencia Institucional	
Destino del viaje	
Fecha de inicio y fin de viaje tentativa	
Cantidad de días	
¿Cuenta con financiamiento de movilidad externa?	

2. Financiamiento solicitado a MinCyT

Insumos

Sí No

Detalle:

Gastos de traslado (pasaje y estadía) para integrantes del equipo e investigadores invitados

Sí No

Detalle:

Gastos administrativos:

Sí No

Detalle:

Publicaciones

Sí No

Detalle:

MONTO TOTAL SOLICITADO \$

ANEXO III

GRUPO DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONAL

Indicar quiénes conforman los grupos de investigación de cada parte.

Grupo de Investigación Argentino

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación

Grupo de Investigación Extranjero

Apellido y Nombre	Rol	Pertenencia Institucional	% de dedicación